

Panamá, 3 de julio del 2025

SAM-374-2025

KC.
BGA

Licenciada

Itzy Rovira

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio del Ambiente

E. S. D.

Referencia: Estudio: *Estudio, diseño y construcción de la vía Kankintú a Bisira, incluyendo la construcción del puente sobre el río Cricamola en la Comarca Ngöbe Buglé.*
Promotor: Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Categoría: II

Asunto: Informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Licenciada Rovira:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0082-2306-2025, donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, expediente N° DEIA-II-F-049-2025, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA KANKINTÚ A BISIRA, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CRICAMOLA EN LA COMARCA NGÖBE BUGLÉ”**, ubicado en los corregimientos de Kankintú y Bisira Cabecera, distrito de Kankintú, Comarca Ngöbe Buglé, cuyo Promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**; le informamos que después de evaluar la competencia del Ministerio de Obras Públicas, no se tiene objeción al mismo. Se adjunta informe técnico.

Sin más por el momento.

Atentamente


Ing. Eligia De León

Jefa Encargada de la Sección Ambiental
Ministerio de Obras Públicas

EDL/rsg

C.C.

Lic. Ricardo Icaza Huertas – Secretario General – MOP
Archivos

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por *Ricardo Icaza Huertas* - 4/7/2025
11/2004

David, 3 de junio del 2025.
Nota SA'221'2025

ING. ELIGIA DE LEÓN
JEFA NACIONAL –ENCARGADA
SECCIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
E. S. D.

REF: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y
FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA COCLESITO-
KANKINTU EN LA COMARCA NGABE BUGLE".
KANKINTÚ - BISIRA. MODIFICACIÓN No. 2. ADENDA AL
CONTRATO: UAL-1-07-2022.

ASUNTO: RESPUESTA A NOTA DEIA-DEEIA-UAS-0082-2306-
2025

Ingeniero De León:

En respuesta a nota DEIA-DEEIA-UAS-0082-2306-2025, Adjuntamos la Evaluación Técnica realizada por la Ing. Jesymar Asprilla, sobre Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el proyecto denominado "Estudio, Diseño y Construcción de la Vía Kankintú a Bisira, incluyendo la construcción del Puente sobre el Río Cricamola en la Comarca Ngäbe Bugle".

De usted Atentamente,

V° B°


ING. MARCOS VILLARREAL MORENO,
Jefe de la Sección Ambiental-Chiriquí,
Bocas del Toro y Veraguas.


Ricardo Icaza Huertas



DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA KANKINTÚ A BISIRA, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CRICAMOLA EN LA COMARCA NGÖBE BUGLÉ.
Promotor	Ministerio De Obras Públicas
Ubicación	corregimientos de Kankintú y Bisira Cabecera, distrito de Kankintú, Comarca Ngöbe Buglé.
No. Expediente	DEIA-II-F-049-2025
Fecha del Informe Técnico	03/07/2025
Técnico Evaluador	Ing. Jesymar Asprilla

OBJETIVOS DEL INFORME:

1. Analizar los diferentes aspectos técnicos del Estudio de Impacto Ambiental, con el propósito de emitir un informe técnico fundamentado en la competencia de la Sección Ambiental del Ministerio de Obras Públicas.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto contempla la construcción de la vía Kankintú – Bisira, con una longitud total de 9 kilómetros + 689.29 metros, revestida en carpeta asfáltica. Incluye la edificación de un puente sobre el río Cricamola, con una extensión aproximada de 150 metros, y otro puente sobre el río Bisira, con una longitud de 25 metros. Además, se contempla la instalación de tuberías para el drenaje pluvial, cruces en los cuerpos de agua existentes, construcción de aceras, casetas para paradas de buses, planchas de acceso para entradas, señalización vertical y horizontal, instalación de barreras de seguridad tipo viguetas con láminas corrugadas, así como la aplicación de hidrosiembra para control de erosión y restauración vegetal en áreas intervenidas.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO Y CONSIDERACIONES:

El proyecto representa un beneficio significativo para las comunidades aledañas, al mejorar la conectividad y facilitar el acceso a servicios básicos, movilidad y oportunidades económicas. No obstante, se deben considerar cuidadosamente los posibles impactos sobre la calidad del agua, especialmente durante la construcción de los puentes sobre los ríos Cricamola y Bisira, y en las zonas donde se intervendrán cuerpos de agua. Es fundamental implementar medidas de control ambiental para evitar contaminación por sedimentos, hidrocarburos u otros residuos. Asimismo, se resalta la importancia de mantener una comunicación continua, y efectiva con las comunidades involucradas.

MARCO LEGAL Y NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES:

Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024. Ley 35 del 30 de junio de 1978, reformada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006.

Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2

RECOMENDACIONES CON BASE A LAS COMPETENCIAS DE LA INSTITUCIÓN:

- ✓ La instalación de aceras, casetas de parada de buses y planchas para entradas debe considerar la seguridad peatonal, la accesibilidad universal y la integración con el entorno.
- ✓ La propuesta de señalización vertical y horizontal debe considerar aspectos como la visibilidad y comprensión por parte de los usuarios.
- ✓ Dado que el proyecto se desarrolla en un área de alta sensibilidad cultural y social, se sugiere mantener una coordinación constante con las comunidades locales durante la ejecución, para mitigar afectaciones, socializar los avances y promover la apropiación del proyecto.
- ✓ Es necesario prestar especial atención al componente de calidad del agua, particularmente en las áreas donde se ejecutarán trabajos directos sobre cuerpos hídricos, como la construcción de puentes. Este aspecto cobra mayor relevancia al identificarse, en las muestras analizadas, un parámetro que excede los límites establecidos por la normativa vigente. Por lo tanto, se recomienda implementar medidas preventivas y correctivas que aseguren la protección de los recursos hídricos durante la fase constructiva, así como un monitoreo constante que permita detectar y corregir a tiempo cualquier afectación.

INFORME ELABORADO POR



Ing. Jesymar Asprilla
Técnico de la Sección Ambiental MOP
Idoneidad CTNA N° 11,805-24